

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00431
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: EVA BARBOSA y OTROS
DEMANDADO: JOSÉ MESIAS CEPEDA BARBOSA

Obre la documental aportada por la actora con escrito allegado en correo electrónico del 12/12/2023 (ítem 039) que da cuenta del pago de honorarios al secuestre, lo que se tendrá en cuenta en el momento oportuno.

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 0040 debidamente diligenciado (ítem 040) en conocimiento y para los fines previstos en el inciso 2°, artículo 40 del C.G.P.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d762f44270b977dd2d6d93bf2b60e7f493f95a97c5cb7e3ff5bd28e2d88cf8**

Documento generado en 05/04/2024 10:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>